



MAT: DEJA SIN EFECTO REX 981 DE 2021 Y AUTORIZA EVENTO PÚBLICO DENOMINADO "CIERRE DE CANDIDATURA CONSEJERO REGIONAL"

RES. EXENTA N° 1004.-

VALDIVIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República de Chile, artículo 3 y 4 letras a), c), i) de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículo 2 del Decreto N° 1.086 del 16 de septiembre de 1983, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas; Resolución exenta N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 178 de fecha 12 de julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; Resolución Exenta N° 864 de 23 de septiembre de 2021 que delega facultad de firmar en funcionario que indica; la solicitud de fecha 26 de octubre de 2021 de Fabiola Davis Salinas; el Informe de factibilidad N° 17 del 28 de octubre de 2021 de la Prefectura de Carabineros de Chile N° 23 de Valdivia; Correo electrónico de fecha 2 de noviembre de la solicitante; la solicitud de fecha 02 de noviembre de 2021 de Fabiola Davis Salinas y; el Informe de factibilidad N° 17 del 4 de noviembre de 2021 de la Prefectura de Carabineros de Chile N° 23 de Valdivia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de octubre de 2021 se recepcionó en oficina de partes de esta Delegación Presidencial Regional, solicitud de Fabiola Davis Salina, para realizar la actividad pública pacífica, denominada **"Cierre de Candidatura a Consejero Regional de Ernesto Planzer Leal"**, para el lugar, día y hora que se indica.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 981 de fecha 29 de octubre de 2021 de esta Delegación Presidencial Regional, se autorizó el presente acto público.
3. Que con fecha 2 de noviembre de 2021, la solicitante informa que por circunstancias personales no se podrá llevar a cabo el acto público en fecha y hora solicitada originalmente.
4. Que, con fecha 2 de noviembre de 2021 se recepcionó en oficina de partes de esta Delegación Presidencial Regional, solicitud de Fabiola Davis Salina, para realizar la actividad pública pacífica, denominada **"Cierre de Candidatura a Consejero Regional de Ernesto Planzer Leal"**, para el lugar, día y hora que se indica.
5. Que, la facultad otorgada a esta autoridad en el artículo 4, letra c) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para reunirse en plazas, calles y demás lugares de la provincia, en conformidad con las normas legales vigentes.
6. El Dictamen N° 28989 del año 2002 de Contraloría General de la República.
7. Informe de factibilidad N° 17, de la Prefectura de Carabineros N° 23 de Valdivia.
8. La Delegación de Facultad de firmar la autorización de reuniones, manifestaciones y desfiles, en plazas, calles y otros lugares de uso público en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1.086 en el funcionario que indica la resolución exenta N° 864 de 23 de septiembre de 2021.

RESUELVO:

PRIMERO: DEJESE SIN EFECTO, la Resolución exenta n° 981 de fecha 29 de octubre de 2021 de esta Delegación Presidencial Regional.

SEGUNDO: AUTORICÉSE, el evento público, denominado "**CIERRE DE CANDIDATURA A CONSEJERO REGIONAL DE ERNESTO PLANZER LEAL**", solicitado por FABIOLA DAVIS SALINAS", para el día **miércoles 17 de noviembre del 2021**, desde las **18:00** horas y hasta las **20:00** horas, evento a realizarse en la ciudad de Valdivia, en el sector Nueva Costanera (ex helipuerto).

TERCERO: DETERMÍNESE que para la realización del evento, se deberán implementar las siguientes medidas por parte del organizador:

- a) Informar al público asistente en cuanto a las medidas sanitarias de seguridad, además de evitar situaciones de riesgo para los usuarios de la vía.
- b) Utilizar solo el lugar indicado, aplicando todas las medidas de seguridad sanitaria tendientes a evitar aglomeraciones, respetando a lo menos un metro de distancia por cada persona.
- c) Cumplir los protocolos sanitarios y que los asistentes extremen las medidas de seguridad y de autocuidado necesarias para evitar posibles contagios producto de la pandemia del Covid-19o algún accidente vehicular hacia los ciclistas que se encontraran involucrados en la presente actividad.
- d) Orientar debidamente a los asistentes, debiendo instruirlos respecto de cuál será el espacio físico a utilizar para el evento y sus delimitaciones para el público asistente.
- e) Hacer presente cualquier otra exigencia que sea necesaria conforme a la realidad local de la Unidad Operativa en relación con el evento en estudio.
- f) Que el lugar donde se vaya a realizar el evento, sea el mismo que se indica en la planificación de la actividad, a fin de que haya un orden, cumpliendo en todo momento las normas sanitarias y cumplimiento de las exigencias de la ley del tránsito.
- g) Dar cumplimiento estricto a las medidas de seguridad y protocolos preventivos para evitar posibles contagios del virus Covid-19 (distancia social, uso permanente de mascarillas, guantes, lavado frecuente de manos, etc.).

TERCERO: COMUNÍQUESE lo resuelto al solicitante, Ilustre Municipalidad de Valdivia, Secretaría Regional Ministerial de Transportes Región de Los Ríos, Carabineros de Chile y Gobierno Regional de los Ríos, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitir; todo lo anterior, sin perjuicio de las facultades de estas instituciones y servicios, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL



FELIPE PINUER POFFALT
ABOGADO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

ISS/EPP/fpp



IGNACIO SALDIVIA SARAVIA
ABOGADO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:

1. Interesado
2. Pref. de Carabineros de Valdivia-Comisaría de Valdivia
3. Secretaría Regional Ministerial de Transportes Los Ríos
4. Gobierno Regional de los Ríos
5. Ilustre Municipalidad de Valdivia
6. Dpto. Jurídico DPR Los Ríos.
7. Oficina de Partes DPR Los Ríos.